



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 23 de agosto de 2021

VISTO: El expediente ID N° 8.125.389 presentado por el alumno Belizaire, Melchisedech (D.N.I. N° 95.414.219); Legajo N° 48.984 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 2 de la Ordenanza N° 1622 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los docentes y coordinadores de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Belizaire, Melchisedech (D.N.I. N° 95.414.219); Legajo N° 48.984; de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Programación dándose por aprobadas las asignaturas:

- Inglés I

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas una vez aprobados los complementos correspondientes:

- Matemática
- Inglés II

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 211

UTN FRRo
GC


Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano


Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico